

Lunes, 18 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Moraleja

ANUNCIO. EXTRACTO. Bases del Concurso de Postales Navideñas 2024.

BDNS (Identif): 796548.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/796548>

BASES CONCURSO DE POSTALES NAVIDEÑAS.

El Ayuntamiento de Moraleja convoca el Concurso de Postales Navideñas dirigido a todos/as los/as niños/as de Moraleja.

El concurso se desarrollará con arreglo a las siguientes;

BASES

1. PARTICIPANTES.

Puede participar cualquier niño/a en edad de 6 a 12 años con el fin de adaptar las bases del concurso a diferentes niveles de habilidad y experiencia artística.

2. TEMA.

El tema de la Postal Navideña será "El Comercio de Moraleja en Navidad."

Los objetivos de este concurso serán sensibilizar sobre la importancia del consumo responsable y hacer partícipes a los/as niños/as de la importancia que el comercio de proximidad tiene para la localidad. El comercio local es parte fundamental de la vida de nuestro pueblo, tiene cara y nombre propio, son nuestros/as vecinos/as, amigos/as y familiares. Los comercios son los encargados de dar vida a los barrios, iluminan nuestras calles, generan empleo de calidad, reinvierten sus beneficios en el pueblo, ofrecen un trato más cercano,



Lunes, 18 de noviembre de 2024

amable y personalizado.

Comprando en Moraleja estamos apostando por el desarrollo local.

3. FORMATO.

La tarjeta se realizará sobre medio folio o cartulina DIN A5.

La técnica es libre, por lo que se pueden utilizar lápices de colores, rotuladores, acuarelas, óleo, acrílicos, pasteles, collage, entre otros.

Aunque todos los temas valen y todas las iniciativas cuentan, se valorarán preferentemente motivos relacionados con la Navidad y el Comercio Local. Deberán incluir un eslogan o frase relacionada con el comercio local y el consumo responsable.

4. PRESENTACIÓN.

Los trabajos se presentarán bajo seudónimo en un sobre cerrado en la Oficina de Registro del Ayuntamiento de Moraleja, sito en la Plaza de España, número 1, C.P. 10840, en días hábiles de 8.00 a 15.00 horas, excepto sábados, donde se expedirá, en su caso, recibo acreditativo de su presentación.

Fecha límite de recepción será el 22 Noviembre de 2024.

5. PREMIO.

El premio a la postal ganadora consistirá en un vale de 60 €, para gastar en el comercio local y además se convertirá en la felicitación oficial del Ayuntamiento de Moraleja para este año, utilizada por el Ayuntamiento para aquello que crea necesario, distribuyéndola entre instituciones y población moralejana, tanto en papel como en formato digital.

6. JURADO.

La selección y concesión de los premios del Concurso, se realizará a propuesta de un Jurado nombrado por Resolución de la Alcaldía-Presidencia y estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente/a. Alcalde/sa o en su defecto, persona en quien delegue.
- Vocales.
 - Representante de las Asociaciones de Vecinos/as.
 - Representante de la Asociación de Empresarios/as Rivera de Gata.



Lunes, 18 de noviembre de 2024

- Representante del Sector Comercio.
- Representante del Sector Turístico.

- Secretario/a. Secretario/a del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

El Jurado se constituirá y reunirá una vez que se haga pública la lista de los carteles presentados, al objeto de emitir su fallo. En primer lugar, comprobará una a una todas las obras presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva.

El jurado, para formular su propuesta de concesión del premio, valorará además que sean dibujos originales, utilizando técnicas manuales y no sistema informático, con la intención de dar valor al esfuerzo y destreza de los/as niños/as participantes.

El Jurado podrá declarar desierto el premio en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúna los méritos suficientes para ser premiados/as. El Jurado elevará al órgano municipal competente la propuesta del premio que corresponda otorgar.

El trabajo premiado quedará en propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Moraleja, pudiendo ser reproducido para la felicitación oficial del Ayuntamiento de Moraleja en las Navidades de 2023. El Ayuntamiento se reserva el derecho de poder incluir los logos municipales así como cuales quiera que fuesen necesarios así como algún texto complementario dirigido a los/as destinatarios/as de las felicitaciones.

La participación en este concurso implica la aceptación de estas bases.

7. PUBLICIDAD.

La convocatoria y sus bases se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Moraleja.

8. NORMAS FINALES.

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos/as los/as concursantes de las presentes bases; motivo por el cual, no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación. Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0223

Lunes, 18 de noviembre de 2024

concurso, en todo lo no previsto en las Bases.

Moraleja, 13 de noviembre de 2024

Julio César Herrero Campo

ALCALDE - PRESIDENTE

